MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 129-2023-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 25 de Julio del 2023

VISTOS:

La Nota Informativa Nº 183-2023-DEAEO-INO, Nota Informativa Nº 225-2023-OAJ/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P Nº 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, mediante el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, los artículos II, VI y IX del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que, la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; y, la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas;

Que, el artículo 3º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", aprobado por Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA, señala que es función general de la Institución innovar permanentemente las normas, métodos y técnicas para la salud en el campo de la Oftalmología, así como mantener la eficacia, calidad y eficiencia en la prestación de servicios especializados de salud en el campo de la Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1021/MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2010, se aprobó la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de Seguridad de la Cirugía, la cual tiene como finalidad disminuir los eventos adversos asociados a la atención de los pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud;

Que, el numeral 6.2.1 de la Guía Técnica señala que, entre las actividades a desarrollarse en la implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, se encuentra la designación de un coordinador de dicha Lista, el cual es responsable de dirigir todos los componentes de la misma y chequear las casillas del listado;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 018-2023-INO-D de fecha 15 de febrero de 2023, en su artículo 2º, se designa a diversos profesionales de la salud, médicos, como responsables de los turnos quirúrgicos del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 024-2023-INO-OP de fecha 27 de febrero del 2023, se rectifica el error material contenido en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 018-2023-INO-D, respeto al médico responsable del turno quirúrgico (alterno) del turno de mañana del día lunes;

Que, a través de la Nota Informativa N° 183-2023-DEAEO/INO, el Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología, solicita se actualice la designación de los responsables de los turnos quirúrgicos realizada a través de la Resolución Directoral N° 018-2023-INO-D, con la finalidad que las funciones y responsabilidades sean socializadas y cumplidas, lo cual permitirá el cumplimiento de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía;

Que, mediante Nota Informativa N° 225-2023-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el proyecto de acto resolutivo con opinión favorable, relacionado a la designación como responsable de los turnos quirúrgicos del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos*;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 1021/MINSA, Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 018-2023-INO-D de fecha 15 de febrero del 2023 y Resolución Directoral N° 024-2023-INO-D de fecha 27 de febrero del 2023, en atención a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- DESIGNAR como responsable de los turnos quirúrgicos del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, a los siguientes Profesionales de la salud:

RESPONSABLE		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
Turno Mañana	Titular	M.O. Yessica Margot Mendoza Calizaya	M.O. José Luis Montalvo Chavez	M.O. Janeth Lorena Sotomayor Salas	M.O. Alvaro Daniel Caceres Pinto	M.O. Alipio Ricardo Ulloa Vereau	M.O. Jesús Aldo Castillo Bances
	Alterno	M.O. Luis Fernando Geldres del Risco	M.O. José Antonio Nuñez Villalva	M.O. Dollybeth Vigo Mundaca	M.O. Javier Omar Sanchez Espinoza	M.O. Guillermo Retategui Escalante	M.O. Jose Freddy Ticona Pari
Turno Tarde	Titular	M.O. Susan Yhoselym Rosa Reymundo Prieto	M.O. Pilar del Carmen Ortiz Mateo	M.O. Carlos Manuel Sanchez Rivara	M.O. Oscar Illa Pantigoso	M.O. Joseph Antony Chipana Gutierrez	Medico de turno del Departamento de emergencia

MINISTERIO DE SALUD
INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 129-2023-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 25 de Julio del 2023

Artículo 3º.- ESTABLECER como funciones que deben de cumplir los responsables de los turnos quirúrgicos del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, lo siguiente:

- Coordinar con el Jefe del Servicio de Centro Quirúrgico, la programación que se cuenta para el turno, garantizando el cumplimiento de la hora laboral del turno mañana y de turno tarde.
- Velar por el cumplimiento de la programación quirúrgica dentro de los turnos establecidos.
- Coordinar la recepción y solución de los casos quirúrgicos de emergencia.
- Distribuir de manera equitativa a las subespecialidades correspondientes, los casos quirúrgicos de emergencia.
- El médico Alterno, cumple con las mismas funciones del Médico Titular en caso de ausencia de éste.
- Velar por el cumplimiento de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en observancia de lo establecido en la Guía Técnica aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 1021-2010/MINSA.

Artículo 4º.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución a los profesionales designados en el artículo 1º de la presente resolución, y a los diferentes estamentos correspondientes de la Institución, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 5º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese,

PERU Ministerio de Salud INO

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/VAEA/SQV/.
Distribución:
( ) Dirección General
( ) DEAEO
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) OEI
( ) Archivo